



DECRETO **0316**

NEUQUÉN, 09 ABR 2018

VISTO:

El Registro N° 0081/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y las Notas N°s. 76/18, 75/18, 76/18 y 74/18 de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se solicita se deje sin efecto las designaciones políticas de los agentes MAYA CLAUDIO, L.P. N° 5983, como Director General de Obras Menores de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos de esa Secretaría, y MILLANAO ANDREA CRISTINA, L.P. N° 43172, como Jefa de la División de Administración dependiente de la Dirección de Gasistas de dicha Dirección General; ambas efectuadas por Decreto N° 0037/16, Artículo 2º), Anexo II;

Que asimismo, se requiere se deje sin efecto las designaciones políticas de los señores OVIEDO EDUARDO BASILIO, L.P. N° 44972, como Director de Gasistas dependiente de la Dirección General de Obras Menores, y MORALES LUIS ALBERTO, L.P. N° 45961, como responsable del Subprograma Conexiones Domiciliarias de dicha Subsecretaría; que fueran realizadas mediante Decretos N°s. 0037/16, Artículo 2º), Anexo II, y 0212/18, Artículo 6º), Anexo XIV, respectivamente;

Que por último, se solicita se rescinda el Contrato de Locación de Servicios asimilado a Categoría suscripto entre este Municipio y el señor DUTSCH MARCOS ISMAEL, L.P. N° 47237, aprobado por Decreto N° 0180/18, Artículo 2º), Anexo V, para cumplir tareas como operario dependiente de la Dirección de Infraestructura Social -Dirección General de Obras Menores-;

Que obra en las actuaciones fotocopia de los Decretos mencionados;

Que se agrega a la documentación las Cédulas de Notificación N°s. 195/18, 196/18, 193/18, 197/18 y 194/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, por las cuales se les comunicó a los nombrados la prescindencia de sus servicios a partir del día 20 de marzo de 2018;

Que por Informe N° 316/18, la Dirección Municipal de


D. GARCÍA L. PEREZ
Subsecretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén



Administración de los Recursos Humanos, con la intervención del señor Subsecretario de Recursos Humanos, solicita la confección de la norma legal que prevea lo detallado en el mismo, con vigencia al día 20 de marzo de 2018;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 20 de marzo de ----- 2018, la designación política del agente **MAYA CLAUDIO, L.P. Nº 5983 (Grupo 01), D.N.I. Nº 23.058.984, Categoría de Revista 21**, con Categoría Referencial 25 más el Plus correspondiente, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0037/16, Artículo 2º), Anexo II, como Director General de Obras Menores -Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos- Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo requerido por esa Secretaría (Nota Nº 76/18) y a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos por Informe Nº 316/18.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 20 de marzo ----- de 2018, la designación política del señor **OVIEDO EDUARDO BASILIO, L.P. Nº 44972 (Grupo 05), D.N.I. Nº 10.951.139**, con Categoría 24 más el Plus correspondiente, como Director de Gasistas dependiente de la Dirección General de Obras Menores -Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos- Secretaría de Desarrollo Humano; que fuera efectuada por Decreto Nº 0037/16, Artículo 2º), Anexo II; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota Nº 76/18 y a lo requerido por Informe Nº 316/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 20 de marzo de ----- 2018, la designación política de la agente **MILLANAO ANDREA CRISTINA, L.P. Nº 43172 (Grupo 01), D.N.I. Nº 23.856.371, Categoría de Revista 14**, con Categoría Referencial 22 más el Plus correspondiente, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0037/16, Artículo 2º), Anexo II, como Jefa de la División de Administración dependiente de la Dirección de Gasistas -Dirección General de Obras Menores- Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos -Secretaría de Desarrollo Humano-; de acuerdo a lo requerido por esa Secretaría (Nota Nº 75/18) y a lo solicitado por la


 GRACIELA M. PÉREZ
 Subsecretaria de Recursos Humanos
 Administración de los Recursos Humanos
 Municipalidad de Neuquén

Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos por Informe N° 316/18.-

Artículo 4º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 20 de marzo de 2018, la designación política del señor **MORALES LUIS ALBERTO, L.P. N° 45961 (Grupo 05), D.N.I. N° 24.659.657**, con **Categoría 22** más el Plus correspondiente, como responsable del Subprograma Conexiones Domiciliarias -Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos- Secretaría de Desarrollo Humano; que fuera efectuada por Decreto N° 0212/18, Artículo 6º), Anexo XIV; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota N° 74/18 y a lo requerido por Informe N° 316/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 5º) RESCINDIR, con vigencia al 20 de marzo de 2018, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscrito entre este Municipio y el señor **DUTSCH MARCOS ISMAEL, L.P. N° 47237 (Grupo 02), D.N.I. N° 30.584.151**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0180/18, Artículo 2º), Anexo V, para cumplir tareas como operario dependiente de la Dirección de Infraestructura Social -Dirección General de Obras Menores- Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos -Secretaría de Desarrollo Humano-; por aplicación de la Cláusula Octava de dicho Contrato; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota N° 74/18 y a lo requerido por Informe N° 316/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 6º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

JA.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN
FONFACH.-

[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA L. PÉREZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD LOCAL DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2179
Fecha 20 / 04 / 2018